Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 4362 /

CHILLÁN VIEJO, 06 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10, número 7, letra g) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Juez de Policía Local, mediante Orden de Pedido 12 del 23/06/2015.

2.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Adm. Y Finanzas, en la cual solicita la adquisición de gas a granel a la Empresa Lipigas S.A.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, la condición de trato directo para la adquisición de gas a granel para las dependencias del Juzgado de Policía Local y Casa de la Cultura, a la Empresa Lipigas S.A., Rut N° 96.928.510-k, considerando que el estanque pertenece a dicha Empresa, por lo que obligadamente debe reponerse el gas bajo las mismas condiciones.-

2.- Emítase la Orden de Compra por el valor de $477.600.-, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/vgc
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

Municipalidad
de Chillan Viejo **Administración Municipal**

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Gas a granel para las dependencias de la Casa de la Cultura y Juzgado de Policía Local
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad urgente de adquirir gas a granel para las dependencias de la Casa de la Cultura y Juzgado de Policía Local a la Empresa Lipigas, considerando que el estanque pertenece a la misma empresa, por lo que debe reponerse el gas bajo las mismas condiciones.
PROVEEDOR	:	EMPRESA LIPIGAS S.A., Rut Nº 96.928.510-k
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de gas a granel
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886, Art. 7 Letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

PMV/ygc
Distribución:
UCM